



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

7896

Anuncio de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la iniciación del expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, instruido por este Ayuntamiento, a Antonio Vílchez Jiménez, con DNI 43.025.556-P, al no haberse podido efectuar la pertinente notificación.

El expediente se encuentra en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, pudiendo ejercitar su derecho a alegar, aportando o proponiendo pruebas, en el plazo de quince días hábiles desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Pasado el plazo señalado sin que se hayan presentado alegaciones o se hayan aportado pruebas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 72 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se remitirá el expediente al Consejo de Empadronamientos, para que emita el oportuno informe.

Santanyí, 25 de abril de 2013

El secretario

Pedro Herrero Moya

